

Santiago, 27 de Enero de 2010
GG/019/10

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, CorpBanca comunica a Ud. el siguiente hecho esencial respecto de la sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos:

En sesión de Directorio de CorpBanca de fecha 26 de Enero de 2010, se acordó comunicar al público, como hecho esencial, las siguientes materias:

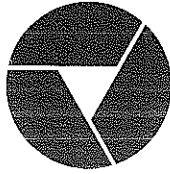
- 1) El citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de febrero de 2010, a fin de tratar las materias que son de su competencia y, entre otras, de aprobarse en dicha Junta los Estados Financieros, pronunciarse sobre la proposición del Directorio de distribuir el 100% de las utilidades del ejercicio del año 2009 que ascienden a \$ 85.108.675.320.-, monto que se distribuirá como dividendo entre el total de las acciones emitidas del Banco que ascienden a 226.909.290.577 acciones, a las cuales se le deducirá el número de acciones no vendidas una vez terminado el segundo período del Programa de Venta de Acciones de Propia Emisión, en virtud del cual se ofrecieron a la venta 66.459.481 acciones.

De ser aprobada, la distribución de dichos dividendos, estos se pagarían una vez terminada la mencionada Junta de Accionistas.

En caso de ser aprobado en los términos expuestos, tendrán derecho a percibir dichos dividendos, los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con

CORPBANCA

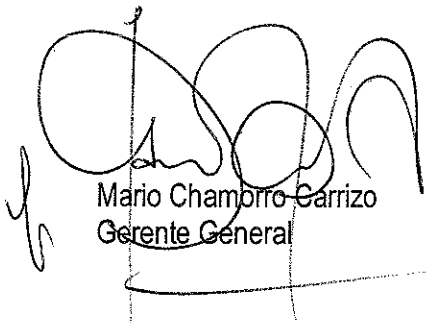
Rosario Norte 660, Las Condes - Casilla 80 D, Santiago Chile
Teléfono (56-2) 687 8000
www.bancocorpbanca.cl



una anticipación de 5 días hábiles a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

- 2) El establecer, como política general de habitualidad, para los efectos del artículo 147 N° 7, letra b, de la Ley de Sociedades Anónimas, que las operaciones del giro ordinario del Banco, son las expresamente señaladas en el artículo 69 de la Ley General de Bancos, las que se dan por reproducidas, por lo que dichas operaciones se deben entender como habituales dentro del giro ordinario.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Mario Chamorro Carrizo
Gerente General

CORPBANCA

Rosario Norte 660, Las Condes - Casilla 80 D, Santiago Chile
Teléfono (56-2) 687 8000
www.bancocorpbanca.cl